中華





TEMUCO,

1 5 ABR. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.04.2016;

presentada por Riquelme Sepulveda Teodoro Marcelo.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Ordinario Nº115 el 12 de abril de 2016,

Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de las patentes de Restaurant Diurno y Nocturno.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2635

Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO

Código Actividad : 522.010
Clasificación : ALCOHOLES

Dirección Comercial : SAN MARTIN N°359

Nombre Del Contribuyente : RIQUELME SEPULVEDA TEODORO MARCELO

Rut

OMUNICIPATIDAD TO

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 14.04.2016

Otorgación N° : 16

Fecha : 14.04.2016

Rol Avalúo : 214 -9

4.- La Dirección de Administración y Finanzas,

través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldar este

BECKER ALVEAR

LCALDE

documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán/a formar parte integrante del presente Decreto.

ALCALD

MIGUEL A

parte integrante dei presente Beerete.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

EMUC SECRETARIO MUNICIPAL

TP/LBG/MRU/acr
Officing de Partes

Rentas(Digital)

105 4179